

Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)

DEFINICION	<p>Es un programa para apoyar, de manera transitoria, a los trabajadores formales elegibles con una transferencia monetaria no condicionada.</p> <p>Es un programa orienta a apoyar a los trabajadores a fin de que las empresas preserven los empleos, manteniéndolo en nómina en la TSS.</p>					
OBJETIVO	<p>El objetivo es permitir que estos trabajadores tengan los recursos para mantener un consumo básico y ayuden a contrarrestar los efectos económicos de las medidas tomadas para frenar el avance del COVID-19</p>					
BENEFICIARIOS	<p>Los trabajadores cuyas empresas o empleadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) se encuentran cotizando por sus trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y 2) han cerrado sus operaciones por la menor actividad económica debido a las medidas de distanciamiento social ordenadas por el gobierno para evitar la propagación del COVID-19 					
CUANTO APORTARA EL GOBIERNO Y CUANTO APORTARA EL EMPLEADOR	<p>Mínimo de RD\$5,000 y un Máximo de RD\$8,500</p> <p>Aquellos trabajadores con salarios inferiores a RD\$5,000 mensuales, recibirán una transferencia mínima de RD\$5,000 mensuales, que será asumida en un 100% por el Gobierno</p> <p>Aquellos trabajadores que tengan salarios superiores a los RD\$5,000 mensuales, estarán recibiendo un aporte mensual que será cubierto en un 70% por el Gobierno y un 30% por el empleador; en este caso, el Estado aportará hasta un monto máximo de RD\$8,500 mensuales por trabajador.</p>					
EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL CALCULO DE APOORTE PROPORCIONAL FASE-EMPRESA	SALARIO MINIMO	SECTOR	APOORTE GOBIERNO (FASE)		EMPLEADOR	
	4,500	MICRO-NO SECTORIZADO	100%	5,000	0%	-
	5,000	MICRO-NO SECTORIZADO	100%	5,000	0%	-
	8,500	MICRO-NO SECTORIZADO	70%	5,950	30%	2,550
	10,730	PEQUENAS-NO SECTORIZADO	70%	7,511	30%	3,219
	12,107	MEDIANAS-NO SECTORIZADO	70%	8,475	30%	3,632
	17,610	GRANDES-NO SECTORIZADO	48.3%	8,500	51.7%	9,110
	20,000	GRANDES-NO SECTORIZADO	42.5%	8,500	57.5%	11,500
	15,000	SEGURIDAD	56.7%	8,500	43.3%	6,500
	11,500	ZONA FRANCA	70%	8,050	30%	3,450
	11,598	TURISMO GRANDES	70%	8,119	30%	3,480
	8,322	TURISMO MEDIANAS	70%	5,825	30%	2,497
	7,488	TURISMO PEQUENAS	70%	5,242	30%	2,247
	11,500	ONGS	70%	8,050	30%	3,450
	7,633	IND AZUCAR	70%	5,343	30%	2,290

	-	CONSTRUCCION	70%	-	0%	-
	-	TRAB CAMPO	70%	-	0%	-
		INFORMALES	0.0%	-	0%	-
RESTRICCIONES O LIMITACIONES DE FASE	<ul style="list-style-type: none"> • No realizará aportes para el salario 13 (salario de navidad) • Ni aportes para pago de la TSS (SVDS-SFS-RL) • Durará solo 60 días sin efectos retroactivos • Aplica a empresas que hayan suspendido total o parcial su personal ante el Ministerio de Trabajo • El pago se hará directamente a la cuenta del trabajador, si no tiene cuentas deberá abrirse una en Banreservas • Si el empleado tiene múltiples salarios se tomará el más alto y asumirá la diferencia esta empresa • El empleado beneficiario de Fase, no recibirá apoyo del programa “QUEDATE EN CASA”. 					
PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE Y SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FASE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se inicia a partir del 2 de abril 2020 2) Llenar las informaciones de contacto de la empresa solicitante en el sitio web del Ministerio de Hacienda. <ol style="list-style-type: none"> a) RNC de la empresa solicitante b) Nombre de la empresa solicitante c) Nombre de la persona de contacto de la empresa solicitante d) Cédula de la persona de contacto de la empresa solicitante e) Teléfono de la persona de contacto de la empresa solicitante f) Posición de la persona de contacto de la empresa solicitante 					
	<ol style="list-style-type: none"> 3) Completar el Formulario de Aplicación, el cual es descargable del sitio web del Ministerio de Hacienda. <ol style="list-style-type: none"> a) RNC de la empresa solicitante b) Nombre de la empresa solicitante c) Cantidad de empleados de la empresa solicitante d) Cédula del empleado a beneficiarse del FASE e) Nombre del empleado a beneficiarse del FASE f) Número de cuenta de nómina del empleado a beneficiarse del FASE (debe estar a su nombre) y número de ruta del banco, si este fuese distinto al Banco de Reservas. g) Banco donde se encuentra la cuenta de nómina del empleado a beneficiarse del FASE h) Tipo de cuenta de nómina del empleado a beneficiarse del FASE (ahorros o corriente) i) Enviar el Formulario de Aplicación debidamente lleno al correo fase@hacienda.gov.do 					
	<ol style="list-style-type: none"> 4) A cada empleador solicitante le aparecerá en el sitio web del Ministerio de Hacienda una relación con el nombre de los trabajadores a ser incluidos en FASE así como el monto del aporte del Gobierno a cada uno. 					

	<p>Para cada trabajador, el salario que se tomará como referencia será el calculado con base a lo reportado por su empleador a la TSS.</p> <p>En el sitio web del Ministerio de Hacienda, se habilitará un espacio para que el trabajador pueda verificar si su empleador le ha registrado como beneficiario.</p>
<p>COMO Y CUANDO SE HARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE FASE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • quincenal para los trabajadores cuyos empleadores realizaron el proceso de aplicación correctamente. • Para la nómina del mes de abril, los pagos se realizarán los días 7 de abril y 21 de abril; • Para la nómina del mes de mayo, los pagos se harán los días 7 de mayo y 21 de mayo.
<p>PROCEDIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Registro de los empleados en el DGT3 (se puede hacer virtual pagando el pin con Tarjetas de Créditos) https://ovi.mt.gob.do/Sirla/Home/Inicio b) Si la empresa no está registrada en el SIRLA puede hacerlo de manera virtual solicitando una clave de acceso c) Luego podrás hacer una recarga con una tarjeta de crédito y llenar los formularios tanto DGT3 como DGT4 d) Luego reportar el formulario DGT9 para la suspensión de los empleados e) Comunicar a los empleados la suspensión temporal (hacer una cartita modelo motivada por la situación de crisis por el Corona Virus) f) Los datos de empleado que se necesitan para completar el DGT3 O DGT4 son los siguientes: Nombre y apellidos Fecha de nacimiento y sexo Fecha de entrada Salario reportado en TSS Numero de seguridad social (NSS) Fecha de ingreso Periodo de vacaciones Ocupación, cargo y turno de trabajo

Comisión Técnica

Asociación de Comerciantes e Industriales ACIS